

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 22/02/2005

**Fecha registro en la CNMV:** 18/03/2005

**Gestora:** CATALUNYACAIXA INVERSIO, S.G.I.I.C., S.A.

**Grupo Gestora:** CATALUNYA BANC SA

**Depositario:** CATALUNYA BANC, S.A.

**Grupo Depositario:** CATALUNYA BANC SA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Cinco años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX -35, un Índice ponderado por capitalización compuesto por las 35 compañías más líquidas y de mayor capitalización de entre las que operan en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas, siendo la Sociedad de Bolsas, S.A., la encargada de calcular, publicar y difundir este índice a través de los distintos medios de difusión pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

Se desarrollará una política de inversión con el fin de mantener un coeficiente de correlación superior al 75% entre los rendimientos diarios del valor liquidativo y del IBEX-35, en términos anuales.

Su objetivo de gestión consiste en proporcionar una rentabilidad a medio y largo plazo en línea a la obtenida por dicho índice. Con este fin, sus inversiones se ajustarán en lo posible a la composición del índice invirtiendo en los valores que lo componen directamente y/o a través de derivados.

La exposición a activos de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados, será superior al 75%. Este porcentaje normalmente superará el 90% y en ocasiones podrá alcanzar el 100% excluida la liquidez.

Al menos el 60% de la renta variable estará emitida por entidades radicadas en el área euro. La exposición a divisas distintas del euro no superará en ningún caso el 30% siendo intención eliminar el riesgo de divisa mediante derivados.

Los mercados en los que se podrá invertir serán exclusivamente aquellos localizados en países miembros de la OCDE que no tengan la consideración de emergentes.

La exposición a activos monetarios y de renta fija, cuya duración media no superará los dos años, tanto públicos como privados, sin expresar ninguna preferencia de una sobre la otra, pero en todo caso de emisores localizados en países miembros de la OCDE, será como máximo del 25%.

Como máximo el 25% de los activos de renta fija serán de calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto de calidad elevada (A- o superior). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Normalmente la exposición a renta fija no superará el 10%.

El Fondo no invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir que se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Podrá invertir con el límite del 10% del patrimonio en depósitos de entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento inferior a un año e instrumentos monetarios no negociados en mercados organizados, que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, con las mismas exigencias de rating que el resto de la renta fija.

El fondo podrá invertir, con el límite del 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de otras IIC financieras que pertenezcan o no al Grupo de la sociedad Gestora, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC armonizadas y no armonizadas y cuyo objetivo de inversión sea congruente con el fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.caixacatalunya.com](http://www.caixacatalunya.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 30,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 30,00 euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del presente folleto.

## **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## **OTRA INFORMACIÓN**

### **Régimen de información periódica**

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.